

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Análisis del sector	Código	F-GC-AS-04
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Mínima cuantía	Fecha	Enero de 2024.

NOMBRE DEL RESPONSABLE:	CARGO:	FECHA:
VALERIA BEDOYA GIRALDO	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos	03/04/2025

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

- I. LEGAL
- II. COMERCIAL
- III. FINANCIERA
- IV. ORGANIZACIONAL
- V. TECNICA
- VI. ANALISIS DEL RIESGO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES EN LA EDICION, GRABACION Y TRASMISION DE LOS AVISOS Y COMERCIALES INFORMATIVOS PARA TELEVISION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO.

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Análisis del sector	Código	F-GC-AS-04
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Mínima cuantía	Fecha	Enero de 2024.

- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- **División según la economía clásica**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario.**
- **Sector secundario o sector Industrial.**
- **Sector terciario o sector de servicios.**

- **Sector primario o agropecuario**

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o industrial**



 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Análisis del sector	Código	F-GC-AS-04
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Mínima cuantía	Fecha	Enero de 2024.

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o de servicios**

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de servicios**.

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad sobre la divulgación oportuna de los principales logros, programas y proyectos de la Administración Municipal, a través de los medios masivos de comunicación mediante la comunicación pública, como ejercicio de rendición de cuentas a la comunidad, y la promoción de los canales de comunicación y atención al ciudadano, que permitan fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana, y posicionar la imagen de la entidad.

La Entidad tiene un sin número de acciones que debe mostrar en cumplimiento del plan de desarrollo, motivo por el cual debe presentar informe no solo para el control interno de la entidad territorial, si no también presentar la rendición de cuentas a la comunidad, siendo coherentes con la gestión pública orientada a resultados, es aquí donde se hace incluyente el proceso administrativo por parte de las entidades territoriales hacia los ciudadanos como eje de desempeño principal.

En este análisis se va a identificar y determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del contrato, el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Basándonos en la guía de Colombia compra eficiente El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales.

B. Estudio de la oferta.

C. Estudio de la demanda

A. ASPECTOS GENERALES

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Análisis del sector	Código	F-GC-AS-04
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Mínima cuantía	Fecha	Enero de 2024.

El servicio objeto del proceso de contratación pertenece a la clasificación realizada por el Banco de la República “**Sector de servicios**”: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con el servicio requerido por la entidad.

El Municipio, requiere realizar la contratación de: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES EN LA EDICION, GRABACION Y TRASMISION DE LOS AVISOS Y COMERCIALES INFORMATIVOS PARA TELEVISION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO.**

Es así como se pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de proporcionar los elementos satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante:

Estudios Económicos: Análisis de datos de:

Productos incluidos dentro del sector: incluye todas aquellas **actividades** que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan Servicios de transporte y comunicación, Servicios de telecomunicación e Internet, Medios de comunicación, Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del **sector cuaternario**), Turismo y hotelería, Actividad comercial y de distribución, Servicios de salud y estéticos, Servicios de la administración pública, Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros), Servicios educativos, Servicios de ocio, deportes y espectáculos, Servicios culturales (ejemplo: el teatro), Servicios informáticos y tecnológicos, Servicios jurídicos y legales, y Servicios Logísticos.

Estudios Técnicos: Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) Especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega.

Regulatorio: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación: tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Regulada la actividad por la cámara de comercio.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES EN LA EDICION, GRABACION Y TRASMISION DE LOS AVISOS Y COMERCIALES INFORMATIVOS PARA TELEVISION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO** es considerado de gran importancia ya que contribuye a la promoción y acceso efectivo a **procesos culturales y artísticos** en el Municipio de San Roque.



 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Análisis del sector	Código	F-GC-AS-04
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Mínima cuantía	Fecha	Enero de 2024.

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios, las necesidades a suplir en materia de servicios de comercio y beneficio público, estas entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

“Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

- La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
- El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos...”

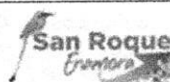
Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere del: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES EN LA EDICION, GRABACION Y TRASMISION DE LOS AVISOS Y COMERCIALES INFORMATIVOS PARA TELEVISION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO**, por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios utilizando las siguientes variables.

1. ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS DE LA ÚLTIMAS (02) VIGENCIAS EN EL MUNICIPIO:

NÚMERO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR	PLAZO
CMC 023-2024	MINIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, LA EDICIÓN, GRABACIÓN, Y TRANSMISIÓN DE AVISOS Y COMERCIALES INFORMATIVOS DE TV DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO.	\$ 29.150.000	Los servicios establecidos en el contrato se deberán realizar en un plazo de OCHO MESES sin superar el 31 de diciembre de 2024

2. SONDEO DEL SECOP DE OTROS MUNICIPIOS.

NÚMERO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MUNICIPIO
CPS099-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACION, PRODUCCIÓN, EMISIÓN Y RETRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISION INSTITUCIONALES DE	\$ 72.000.000 COP	5 (Meses)	GUATAPE



 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Análisis del sector	Código	F-GC-AS-04
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Mínima cuantía	Fecha	Enero de 2024.

CPS-124-2024	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUATAPE JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A FIN DE FORTALECER LOS MECANISMOS DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	\$ 40.000.000	10 (Meses)	Jericó Antioquia
--------------	--	---------------	------------	------------------

ANALISIS PRECIOS DE MERCADO:

Para obtener el valor estimado se inicia haciendo un **ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ÚLTIMAS (02) VIGENCIAS EN EL MUNICIPIO**, nos determina, que la administración solo ha contratado en la última vigencia y por último se verifican los precios de mercado en otras entidades, también se encontró que sólo existe un canal de televisión con cobertura en el Municipio de San Roque, al cual se le solicitó cotización. Teniendo en cuenta que son precios de mercado y que al menos una empresa se encuentra en condiciones de prestar este servicio de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

NOTA: los valores se incrementan por cuanto el costo de la materia prima aumento en relación por la situación económica que atraviesa el país y el mundo.

DESCRIPCION DEL SERVICIO O DEL BIEN	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR COTIZADO
"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES EN LA EDICION, GRABACION Y TRASMISION DE LOS AVISOS Y COMERCIALES INFORMATIVOS PARA TELEVISION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO"	\$ 40.000.000	\$ 29.150.000		
	\$ 72.000.000		\$ 29.700.000	\$ 29.700.000

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Seguindo la guía de Colombia compra eficiente la Entidad Estatal debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Quién vende?

En el mercado colombiano existe muchas empresas a nivel local, regional y nacional que están en la capacidad de ofertar en la realización y/o venta de los bienes requeridos para el presente proceso de selección por lo cual la entidad solo hace mención a algunas empresas encontradas en la región pero se estipula que son más de 100 empresas que están conformadas legalmente y tienen la capacidad de ofertar, sin embargo dentro del



 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Análisis del sector	Código	F-GC-AS-04
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Mínima cuantía	Fecha	Enero de 2024.

Municipio es limitada las empresas que prestan este servicio, lo cual el costo es mucho más reducido del valor ofertado a nivel nacional por los costos de transporte y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Ahora bien, el Municipio de San Roque queda a (92 km) por Carretera, desde la ciudad de Medellín, ciudad que tiene buena parte de las empresas que realizan el : **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES EN LA EDICION, GRABACION Y TRASMISION DE LOS AVISOS Y COMERCIALES INFORMATIVOS PARA TELEVISION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO.**

Se pueden contratar este tipo de bienes, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar El oferente debe ser productor, distribuidor o comercializador de: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES EN LA EDICION, GRABACION Y TRASMISION DE LOS AVISOS Y COMERCIALES INFORMATIVOS PARA TELEVISION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO** que cumplan con los siguientes requisitos:

Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el **Municipio** y que cumplan los requisitos habilitantes previstos a continuación.

REQUISITOS TÉCNICOS

1. Capacidad Formación Académica (Técnica, Tecnóloga o Profesional):

No aplica

2. Capacidad Técnica:

a. Persona Natural: El proponente deberá contar con:

Permiso, concesión o licencia, para ser Operadores del servicio de televisión. Se entiende por operador la persona jurídica publica o privada, con o sin animo de lucro, que utiliza directamente las frecuencias requeridas para la prestación del Servicio publico de televisión.

Contar con el Registro Único Tributario RUT y este deberá tener al menos uno de los siguientes CÓDIGO CIU

7310 Publicidad

6020 Actividades de programación y transmisión de televisión

Persona Jurídica:

El proponente deberá estar legalmente constituido, en los términos del código de comercio y contar con:



 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Análisis del sector	Código	F-GC-AS-04
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Mínima cuantía	Fecha	Enero de 2024.

Permiso, concesión o licencia, para ser Operadores del servicio de televisión. Se entiende por operador la persona jurídica pública o privada, con o sin ánimo de lucro, que utiliza directamente las frecuencias requeridas para la prestación del Servicio público de televisión.

Contar con Registro Único Tributario RUT y este deberá tener al menos uno de los siguientes CÓDIGO CIU

7310 Publicidad
6020 Actividades de programación y transmisión de televisión

Acreditación:

a. Persona Natural:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica:

Anexando copia del documento de Permiso, concesión o licencia, para ser Operadores del servicio de televisión. Se entiende por operador la persona jurídica pública o privada, con o sin ánimo de lucro, que utiliza directamente las frecuencias requeridas para la prestación del Servicio público de televisión

Copia del Registro Único Tributario RUT

b. Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica:

Anexando copia del documento que acredite su constitución legal con una antigüedad no mayor a 30 días,

Anexando copia del documento de Permiso, concesión o licencia, para ser Operadores del servicio de televisión. Se entiende por operador la persona jurídica pública o privada, con o sin ánimo de lucro, que utiliza directamente las frecuencias requeridas para la prestación del Servicio público de televisión

Copia del Registro Único Tributario RUT

3. EXPERIENCIA:

a. General por antigüedad: El proponente deberá tener mínimo (10) años en el ejercicio de su actividad económica.

Acreditación:

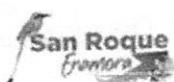
El proponente deberá acreditar su **Experiencia General por Antigüedad**, si es **persona jurídica** con la cámara de comercio, si es **persona natural**, con certificaciones juramentadas y auténticas ante Notaria.

b. Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia específica, con mínimo (01) contrato de relacionado con servicios de realización, producción, y emisión de programas de televisión.

Acreditación:

El proponente deberá acreditar una experiencia específica mediante certificaciones o copias de contratos.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA



 Carrera 20 N° 20 - 59 - Palacio Municipal, San Roque (Ant.)
  Código postal - 053030
 Conmutador: 6048656755
  www.sanroque-antioquia.gov.co

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Análisis del sector	Código	F-GC-AS-04
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Mínima cuantía	Fecha	Enero de 2024.

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **mínima cuantía** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad financiera, esta perspectiva NO APLICA.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **mínima cuantía** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

V. PERSPECTIVA TECNICA

DESCRIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD:

1. Emisión de pautas informativas en texto o video:
 - Asegurar que las pautas informativas sean claras, concisas y de interés para la comunidad.
 - Utilizar un lenguaje accesible y cercano para llegar a todos los ciudadanos.
2. Notas semanales en el informativo "Hechos con vos":
 - Incluir variedad de temas que sean relevantes para la comunidad de San Roque, como eventos culturales, proyectos de la administración enfocados en el plan de desarrollo, entre otros.
 - Invitar a ciudadanos destacados para que compartan sus experiencias y puntos de vista.
4. Programa en vivo cada ocho días:
 - Diseñar un programa dinámico que combine entrevistas, reportajes y secciones de interés general.
 - Abrir espacios para la participación ciudadana, como encuestas en línea o preguntas en vivo.
5. Promoción en redes sociales:
 - Aprovechar las redes sociales para difundir el contenido de la administración municipal promoviendo la participación de los ciudadanos.
 - Crear contenido exclusivo para las redes sociales que complemente la programación del canal.
6. Interacción con la audiencia:
 - Habilitar canales de comunicación para que los ciudadanos puedan enviar sus comentarios, sugerencias o preguntas.
 - Responder de manera oportuna a las consultas y comentarios de la audiencia, mostrando cercanía y compromiso.
7. Cobertura de eventos locales:
 - Transmitir en vivo eventos importantes para la comunidad, como festivales, celebraciones cívicas o reuniones públicas del carácter municipal o regional.
 - Realizar coberturas especiales que destaquen el talento local y las iniciativas ciudadanas.
8. Colaboración con instituciones locales:
 - Establecer alianzas con organizaciones y entidades locales para enriquecer la programación y promover iniciativas comunitarias.
 - Invitar a representantes de instituciones locales a participar en programas especiales como invitados.
9. Medición de audiencia y feedback:
 - Implementar herramientas de medición de audiencia para evaluar el impacto de la programación y realizar ajustes según los resultados.
 - Recoger feedback de la audiencia de manera regular para conocer sus preferencias y necesidades, y adaptar la programación en consecuencia.

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Análisis del sector	Código	F-GC-AS-04
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Mínima cuantía	Fecha	Enero de 2024.

VI. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	Incremento de los Precios (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se suspende el proceso y se revisan los precios en cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso
3.OPERACIONALES	Variación de cantidades del servicio (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	
	Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Análisis del sector	Código	F-GC-AS-04
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Mínima cuantía	Fecha	Enero de 2024.

Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Manejo socio-ambiental del servicio: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la obra	General	Interno	Ejecución	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazo del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
ACCIDENTES Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Indemnidad del Municipio
accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Indemnidad del Municipio

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Análisis del sector	Código	F-GC-AS-04
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Mínima cuantía	Fecha	Enero de 2024.

4.FINANCIEROS	Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
5.REGULATORIOS	Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
6 NATURA LEZA	Causas naturales, fuerza mayor	Factores ambientales y climáticos adversos: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Específico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental		Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales		Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	tasas retributivas y compensatorias		Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.		Específico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

Elaboró:


VALERIA BEDOYA GIRALDO
 Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos